Guayaquil, Mayo del 2012

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía

CARELGIA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CARELGIA S.A.** he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la Ley de Compañías y del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe contener los informes según resolución # 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
1.2 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro Mayor y libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la Compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CPA Mercedes Bernabé
Reg. Cont.: G.34.155
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 SEP 2012
Christian Murillo
GUAYAQUIL